

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1971

No. 16.943

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resueltos No. 537 y 538 de 11 y 26 de julio de 1971. Por los cuales se renova y conceden unas licencias.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto No. 243 de 23 de julio de 1971. Por la cual se concede una importación.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDER UNA LICENCIA

RESUELTO No. 537 PRTEP Panamá, 11 de julio de 1971
EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSE GABRIEL DIAZ ISAACS, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-82-969, con residencia en Calle 38 No. 2-32 Apdo. 4 de esta ciudad, se ha dirigido mediante memorial a S. E. el Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando la renovación de su licencia de Locutor Comercial, adquirida mediante Resuelto No. 739 de 16 de junio de 1963 con el No. 11.

Que el señor JOSE GABRIEL DIAZ ISAACS, ha cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Ejecutivo No. 151 de 23 de mayo de 1962.

Que el señor JOSE GABRIEL DIAZ ISAACS, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Tres fotografías
- d) Fotocopia de la cédula de I. P.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Renovar al señor JOSE GABRIEL DIAZ ISAACS, degenérales ya expresadas su licencia de Locutor Comercial, a fin de que pueda laborar en todas las emisoras y televisoras de la República.

Extenderle al señor JOSE GABRIEL DIAZ ISAACS, la identificación de su licencia con el número que señala el Resuelto. Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 151 de 23 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Viceministro de Gobierno y Justicia,
CESAR A. RODRIGUEZ M.
El del copia de su original.

RESUELTO No. 531 PRTEP PANAMA, 26 DE JULIO DE 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor ESTEBAN MACKAY DELGADO, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-144-193, con residencia en Los Algarrobos, Dpto. de Soledad, Provincia de Chiriquí, se ha dirigido a S. E. Ministro de Gobierno y Justicia mediante memorial, solicitando se le conceda Licencia como Operador-Radiodifundido Clase B.

Que el Departamento de Radio y Televisión, previa consulta de los aspectos técnicos y legales, no encuentra inconveniente alguno a tal solicitud.

Que el señor ESTEBAN MACKAY DELGADO, ha presentado su examen reglamentario en forma satisfactoria.

Que el señor Esteban Mackay Delgado, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario político
- b) Certificado de nacimiento
- c) Tres fotografías
- d) Fotocopia de la cédula de identidad personal.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor ESTEBAN MACKAY DELGADO, degenérales ya expresadas, su licencia de Operador-Radiodifundido Clase B.

Extenderle al señor ESTEBAN MACKAY DELGADO, la identificación de su licencia con el número que señala el Resuelto.

Esta licencia tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 151 de 23 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ
El Viceministro de Gobierno y Justicia,
César A. Rodríguez M.

Ministerio de Comercio e Industrias

CONCEDASE UNA IMPORTACION

RESUELTO NUMERO 243 PANAMA, 23 DE JULIO DE 1971

El Ministerio de Comercio e Industrias
en nombre y por autorización de la
Junta Provisional de Gobierno:

CONSIDERANDO:

Que por memorial de 6 de julio de 1971, el señor Benjamín Earle Fidanque, en representación de PRODUCTOS AVICOLAS FIDANQUE, S.A., solicita se le conceda permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CUATROCIENTAS (400) TONELADAS METRICAS DE TORTA DE SOYA, procedentes de Colombia y que serán utilizadas para la preparación de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2812

OFICINA:
Avenida 27 Sur—Nº 12-A 50
(Edificio de Marraca)
Teléfono: 22-4271

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gen. de Impresos—Avenida Elz Añero Nº 411
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Médicos: 5 nuevos; En la República: B/. 2.00.—Exterior: B/. 2.00
Un año en la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 10.00

TODO PAGO ADELANTADO

Muestra sueldo: B/. 6.00.—Colóquese en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Elz Añero Nº 411

alimentos para aves de corral.

Que esta solicitud tiene como fundamento las disposiciones contenidas en el numeral 031-09-09 del Anuncio Vigente.

RESUELVE:

Conceder al señor Benjamín Carlé Frangue, en representación de REPRODUCCION AVICOLAS FIDANQUE, S.A., permiso para importar al país libre de impuestos de introducción, CUATROCIENTAS (400) TONELADAS DE TORTA DE SOYA, procedentes de Colombia y que serán utilizadas para la preparación de alimentos para aves de corral.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMPLASE.

DR. HERNAN F. PORRAS
Ministro de Comercio
e Industrias

LIC. GUENARDO GONZALEZ V.
Viceministro de Comercio
e Industrias.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 304-67

El Suscrito, Funcionario Sustancador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que la señora CASHAIRA BREÑA CALVO, vecina del Corregimiento de Alajó, Distrito de Alajó, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-62-481, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 271 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 493.628 M2, ubicada en Montecito, Corregimiento de Alajó del Distrito de Alajó de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de La Pita a Alajó
SUR: Vicenta Flores vda. de Alajó
ESTE: Benito López
OESTE: Dionisio Hernández

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alajó o en el de la Corregiduría de Alajó y cuyos del mismo se entregaran al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chiriquí a los 21 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustancador

(Fdo.) Lenin E. Quintana

Secretario Adjunto

(Fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L74013

EDICTO NUMERO 13

El Suscrito, Funcionario Sustancador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público.

HACE SABER:

Que el señor ANATOLIO PERALTA ABREGO, vecino del Corregimiento de Cabeceira, Distrito de Santiago, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-31-926, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 9-3475 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 Has. con 6730.98 M2, ubicada en Elgueta, Corregimiento de Cabeceira del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Tierras Nacionales y terreno ocupado por Pedro

Rodríguez

SUR: Tierras Nacionales y Camino de San Francisco a Cerro

Madrón

ESTE: Tierras Nacionales

OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Cabeceira y cuyos del mismo se entregaran al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los once días del mes de mayo de 1968.

Funcionario Sustancador

(Fdo.) Urano P. González

Secretario Adjunto

(Fdo.) Gilberto E. Vissuetti R.

L21-4606

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 042

El Suscrito, Funcionario Sustancador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público.

HACE SABER:

Que la señora ERNESTINA TERRIENTE Y OTRA, vecina del Corregimiento de Cabeceira, Distrito de Panamá, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 6 AV-29-951, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0950, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. 4947.26 M2, ubicada en Parita, Corregimiento de Cabeceira del Distrito de Parita, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Joaquín Barroa

SUR: Río Parita

ESTE: Río Parita

OESTE: Terrenos de Benita de Pinilla y Leonor de las Mercedes

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parita y cuyos del mismo se entregaran al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chiriquí a los 11 días del mes de abril de 1969.

Funcionario Sustancador

(Fdo.) Ing. Víctor M. Viquez V.

Secretario Adjunto

(Fdo.) Edwin Rodríguez P.

L21-4647

EDICTO NUMERO 136-67

El Suscrito, Funcionario Sustancador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de PANAMA, al público.

HACE SABER:

Que el señor CECILIO MENTENEGRO, vecino del Corregimiento de Candelaria, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-1-1737, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-230 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 hectáreas 9145.65 metros

cuadros, ubicada en Cerro, Corregimiento de La Uva del Distrito de San Carlos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DEL SOLICITANTE.
SUR: PROPIEDAD DE ALEJANDRO ARCE.
ESTE: PROPIEDAD DE ALEJANDRO ARCE Y DEL SOLICITANTE.
OESTE: CAMINO DE LA CARRETERA CENTRAL A LA CARRETERA DEL VALLE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Carlos, o en el de la Corregiduría de ~~la Provincia de San Carlos~~ y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaría Ad-Hoc.

ELSA M. GALVEZ

L-54234

EDICTO NUMERO 300-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí al público,

HACE SABER:

Que el señor DAVID RIOS SACERES, vecino del Corregimiento de Boca Chica, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-156-1782, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1868 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 19 Hec. con 3699.25 M2, ubicada en Parro de la Montaña, Corregimiento de Boca Chica del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eligio Donaga
SUR: Manuel Díaz, Juana Elomera Torres, Quebrada de nombres
ESTE: Celina C. de Rodríguez
OESTE: Eligio Donaga

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de Boca Chica y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 16 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Fdo.) Leticia E. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(Fdo.) Esther Ma. Rodríguez

67935

Única publicación)

EDICTO NUMERO 121

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor EUGENIO CERRUDO CERRUDO, vecino de Paritilla, Distrito de Pocri, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7A-V-110-722, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0192 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 33 Hec. con 6348 M2 y 95.3 Dem2, ubicada en Buena Vista, Corregimiento de Lajamina, Distrito de Pocri de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Muñoz
SUR: Camino carretero que conduce de Paritilla a Lajamina
ESTE: Terreno de Pascual González, Río Muñoz y Quebrada La Mina
OESTE: Camino carretero que conduce de Paritilla a Lajamina y Río Muñoz

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Pocri o en el de la Corregiduría de Lajamina y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 26 días del mes de octubre de 1967.

EDICTO NUMERO 205

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor MODESTO DE LEON, vecino de La Vega, Distrito de Los Santos, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7A-V-110-833, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-2145 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Hec. con 9,947.93 M2, ubicada en El Cedro, Corregimiento de Chapu, Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Angel Alonso y Catalina Cortez
SUR: Camino al Cedro y carretera de Macaracas a Sabanagrande
ESTE: Carretera de Sabanagrande a Macaracas y terreno de Catalina Cortez
OESTE: Terrenos de Angel Alonso, Martín Alonso y camino al Cedro

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas o en el de la Corregiduría de Chapu y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 27 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Fdo.) José E. Brindas

Secretaría Ad-Hoc

(Fdo.) Juanes Sierra Tapia

L38179

EDICTO NUMERO 86

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas al público

HACE SABER:

Que el señor JUSTINIANO GONZALEZ YANEZ, vecino del Corregimiento de Guarumal, Distrito de Santiago portador de la Cédula de Identidad Personal No. 5-113-133, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 5-2774 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 47-6-00.14 hectáreas, ubicada en San Antonio, Corregimiento de Guarumal, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eleuterio Montero, José María Calles y Camilo de La Soledad a Guarumal y a otros predios.

SUR: Río San Antonio de la Maritima y Alejandro Bustillo

ESTE: Camino de la Soledad a Guarumal, Melipés Barrios, Román y Juan Roca

OESTE: Terrenos de Diógenes Guerrero

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ~~San Antonio~~ o en el de la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

MARCELO A. BENEL

Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Visconti R.

Secretaría Ad-Hoc

L 58324

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 190-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUÍ al público,

HACE SABER:

Que el señor MOISES BONAGA SANTOS, vecino del Corregimiento de Cabeceira, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-2-1766, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6616 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 36 Hec. con 7172.90 hectáreas, ubicada en La Gata, Corregimiento de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RAMONDO RODRIGUEZ

SUR: PABLO MORENO, ISABEL VDA. DE ORALLA.

**ESTE: CARRETERA INTERAMERICANA DE DAVID A PANAMA
OESTE RIO FONSECA.**

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Juan y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 4 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO

Secretaría Ad-Hoc

Esther Rodríguez

L. 41054

EDICTO NUMERO 305-67

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor Arnulfo Fuentes o Arnulfo Fuentes Moreno, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-56-223, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6850 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6712.12 M2 hectáreas, ubicada en Portacuello Corregimiento de David del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Evangelista Fuentes, Ramón Fuentes

SUR: Alberto Serrano, Guillermina Saavedra Fuentes

ESTE: Carretera David-Boquete, Ramón Fuentes, Guillermina Saavedra Fuentes

OESTE: Camino de Portacuello a Carretera David-Boquete

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de David y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L. 41139

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 207-67

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor José María Beitia Villareal, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-54-968, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1630 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Hás. con 4837.00 M2. hectáreas, ubicada en San Miguel del Yago Corregimiento de Cabecera del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Fidel Beitia, Leonidas Beitia

SUR: Evangelina Lezcano

ESTE: Jacinto Montenegro, Faustina Beitia, Carretera que conduce de Concepción a Volcán

OESTE: Río Guigala, Leonidas Beitia, Fidel Beitia

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 6 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO

Secretaría Ad-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L. 41140

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 253-67

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS CARLOS FABREGA VEGA, vecino del Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3-216-78, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-5991 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 9000 M2, ubicada en Cerro Brujo, Corregimiento de Volcán del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Santana Mendoza, Asunción Mendoza

SUR: Aura Palacios, Ramón Caballero

ESTE: Resto de la Finca No. 3972

OESTE: Resto de la Finca No. 2972

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Volcán y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 21 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Lenin E. Guizado 2.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Fura E. Arceña

L. 67616

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 174

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señorita ANTONIA BROCE ROCA, vecina del Corregimiento de Las Tablas, Distrito de Las Tablas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-33-666, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-1096 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Hás con 6298.375 M2, ubicada en Cabecera, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Pastora Mora

SUR: Camino Viejo de Las Tablas a Santo Domingo

ESTE: Terreno de Librada Zárate

OESTE: Terreno de Pastora Mora

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 19 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brando

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L. 13447

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 46

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Herrera, al público,

HACE SABER:

Que el señor DANIEL DELGADO RIOS, vecino del Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chirré portador de la Cédula de Identidad Personal No. 3 AV-23-328, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-1267 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 Hás. con 3333.30 M2 hectáreas, ubicada en Chirré Corregimiento de Cabecera del Distrito de Chirré de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: La Albina

SUR: Camino del Barrero a Monagrillo, y la Albina

ESTE: La Albina

OESTE: La Albina

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chirré y

copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 1 días del mes de junio de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

Ing. Víctor M. Vázquez V.

Efraín Rodríguez P

L 37676

EDICTO NUMERO 23-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé al Público,

HACE SABER:

Que el señor CLEMENTE HERRERA MARTINEZ, vecino del Corregimiento de Cañaveras, Distrito de Penonomé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2AV-24-966, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 2-1.034 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 hectáreas, ubicada en Santa María, Corregimiento de Cañaveras, Distrito de Penonomé, Corregimiento de Cañaveras, Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Joaquín Chacón y Octavio Chacón.

SUR: Carlos Chacón y Segundo Rojas

ESTE: Eusebio Camargo

OESTE: Gregorio Herrera y Daniel González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en el de la Corregiduría de Cañaveras y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 17 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) Marcelo A. Pérez

(Ido.) Vilma de Rodríguez

L196459

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 36-69

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé al público,

HACE SABER:

Que el señor AGUSTIN VEGA RUIZ, vecino del Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-8-110, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 2-0.020 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 hectáreas, ubicada en Churugueta Grande, Corregimiento de Pajonal, Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Victorio Montoya, Río Tule.

SUR: Félix Núñez y Camilo

ESTE: Tiburcio Márquez y Sergio Madrid

OESTE: Río Tule y Camino

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé o en el de la Corregiduría de Pajonal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 25 días del mes de marzo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) Marcelo A. Pérez

(Ido.) Vilma de Rodríguez

L202085

EDICTO NUMERO 103-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor JUAN BAUTISTA MORALES O JUAN BAUTISTA MIRANDA, vecino del Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-31-665, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6579, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 6231.21 M2, ubicada en Santo Domingo, Corregimiento de Santo Domingo del Distrito de Bagaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Luis Antonio Aguilar, Servidumbre de Santo Domingo a Río Gariche

SUR: Luis Antonio Aguilar, Brígido Aguilar, Agustín Gómez

ESTE: Agustín Gómez, Servidumbre de Santo Domingo a Río Gariche

OESTE: Luis Antonio Aguilar

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bagaba o en el de la Corregiduría de Santo Domingo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 12 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) Ing. Roberto Castañeda

(Ido.) Esther Ma. Rodríguez

L215403

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 104-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO GEENZIER MORAN PINZON, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de San Félix, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-54-349, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1010, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. con 7219.73 M2, ubicada en Julia, Corregimiento de Las Lajas del Distrito de San Félix, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Emma Barria

SUR: Eugenio Fraga

ESTE: Vicente Hurtado Rodríguez, Emma Barria

OESTE: Quebrada Grande, José Rodríguez, Servidumbre particular

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Félix o en el de la Corregiduría de Las Lajas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 12 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(Ido.) Ing. Roberto Castañeda

(Ido.) Esther Ma. Rodríguez

L215404

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 194

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor JORGE PALMA CABALLERO, vecino de Los Santos, de regimiento Cabecera, Distrito de Los Santos, portador de

la Cédula de Identidad Personal No. 7 AV-44-14, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-6433 la Adjudicación a Título Oneroso de tres parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicados en Los Santos, El Bojón y Los Santos, Corregimiento Cabecera, Distrito de Los Santos, de esta Provincia.

PARCELA No. 1:

Ubicada en Los Santos, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 9 Has con 9320 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Joaquín Palma (El Petitionerario)

SUR: Camino de Los Santos-Santa Ana y Sucesión de José del C. Vázquez

ESTE: Sucesión de José del C. Vázquez

OESTE: Terreno de Joaquín Palma (El Petitionerario)

PARCELA No. 2:

Ubicada en El Bojón, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 2 Has con 7676 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Las Salinas

SUR: Camino a Las Salinas y Terreno de Demóstenes García M.

ESTE: Camino a Las Salinas

OESTE: Terreno de Demóstenes García.

PARCELA No. 3:

Ubicada en Los Santos, Corregimiento de Cabecera, Distrito de Los Santos, con una área de 1 Ha. con 9086 M2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Eladio Rivera y José M. Palma

SUR: Terreno de Juan Palma

ESTE: Camino a las Palmas

OESTE: Terrenos de Juan Palma y Eladio Rivera

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Palmas a los 24 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) José E. Brindas

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Jaime Sierra Tapin

L38155

EDICTO NUMERO 105-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor JUSTINO MORALES ARAUZ, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Bugaba, Portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-29-171, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3840, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. con 3308.12 M2, ubicada en Buena Vista, Corregimiento de Cabecera del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Manuel Morales, Rafael Morales, Servidumbre para Manuel Morales a Carretera a Concepción

SUR: José Anguloza Santiago, Quebrada Grande

ESTE: Manuel Morales

OESTE: Carretera de Volcán a Concepción, José Anguloza Santiago.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 15 días del mes de mayo de 1969.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Ing. Roberto Castellón

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L315533

EDICTO NUMERO 301-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que el señor HERCILIO MORALES, vecino del Corregimiento de Aserrío de Gariché, Distrito de Bugaba, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-13-262, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-4701 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. con 5220.66 M2, ubicada en Gariché Corregimiento de Aserrío de Gariché del Distrito de Bugaba, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Patricia Guerra

SUR: Carretera Interamericana de David a Paso de Cimera

ESTE: Camino de San Andrés a la Carretera Interamericana

OESTE: Graciela Centeno de Alfaro

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Aserrío de Gariché y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 33 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Lenin S. Guizado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L74001

EDICTO NUMERO 126-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Varadero, al público.

HACE SABER:

Que el señor NEMESIO BARRIA BONILLA, vecino del Corregimiento de San Pedro del Espino, Distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-123-1468, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0422 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 más 6373.37 hectáreas, ubicado en El Acima, Corregimiento de La Peña, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por José de los Santos Barria

SUR: Tierras Libres y terrenos ocupados por Abraham Bosquez y Julio Y Uribe.

ESTE: Camino de Almacigo a La Fragua

OESTE: Terreno ocupado por Aurelio Valdovinoso

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía o en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los veinte días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Marcelo A. Pérez

Secretaría Ad-Hoc

Gilberto E. Viquez P.

L 13977

EDICTO NUMERO 183

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que el señor GERMAN ANTONIO CASTILLO VILLALAZ y PEDRO PABLO CASTILLO VILLALAZ, vecino del corregimiento de Panamá y Los Santos portador de la Cédula de Identidad No. 7-3-V-2-47 y 7-4-3190, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0153 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. 7720M2 ubicada en Los Santos, corregimiento de Cabezas distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Sebastiana V. Vda. de Castillo (Ahora de sus sucesores)

SUR: Camino a la población de Los Santos

ESTE: Camino a la población de Los Santos

OESTE: Camino de Servidumbre y Terreno de los Solís

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en el de la Corregiduría de Cabezas y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 6 días del mes de octubre de 1967.

Jaime Sierra Tapia
Secretario Ad-Hoc
L. 36078
(Única publicación)

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 223-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL CAMARENA, vecino del Corregimiento de SAN LORENZO, Distrito de SAN LORENZO portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-130-490, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-1239 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 has. con 3442,00m2 hectáreas, ubicada en BOCA DEL MONTE Corregimiento de BOCA DEL MONTE del Distrito de SAN LORENZO de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ESTEBAN POLANCO, NICASIO PINEDA, ANTIGUA CARRETERA CENTRAL A BOCA DEL MONTE

SUR: CRISPILIANO MONTENEGRO

ESTE: NICASIO PINEDA, CAMINO DE LA CARRETERA INTERAMERICANA A BOCA DEL MONTE

OESTE: ANTIGUA CARRETERA CENTRAL DE LA CARRETERA INTERAMERICANA A BOCA DEL MONTE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de BOCA DEL MONTE y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 25 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. GUIZADO

Secretaría Ad-Hoc

L. 41348

ESTHER MA. RODRIGUEZ

EDICTO NUMERO 092-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Mamelio Mendoza Camacho, vecino del Corregimiento de Limón, Distrito de Colón portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-116-1527, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-0309 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 Has. más 5358.15 M2 hectáreas, ubicada en Quebrada Bonita Corregimiento Buena Vista del Distrito de Colón de esta Provincia, cuyos linderos son,

NORTE: Jacobo Rodríguez y Río Gatón

SUR: José González

ESTE: Río Gatón e Inocencio Lorenzo

OESTE: José Aguado González Juan García

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de----- y en el de la Corregiduría de Buena Vista y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Colón, a los 16 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Ida) Luis U. de la Rosa

Secretaría Ad-Hoc

(Ida) Emma Kentish

L. 73005

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 105

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Herrera al Público

HACE SABER:

112. Que el señor JUAN ENRIQUE RIOS CORDO, vecino del Corregimiento de Cabezas, Distrito de Chiriquí portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-1-4-253, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 6-0013 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. 3882.43 m2, ubicada en EL CORDO Corregimiento de Puñá del Distrito de Parí de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Ignacio Castillo y Eduardo Pérez

SUR: Carretera Nacional de Olivos a Parí y Terrenos de Federico Moreno

ESTE: Terrenos de Federico Moreno

OESTE: Terrenos de Ignacio Castillo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Parí y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chiriquí a los 16 días del mes de octubre de 1967

Elíscar Aguera
Secretaría Ad-Hoc
L. 73006

EFRAIN RODRIGUEZ P.
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 302-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que la señora RAMONA ACOSTA DE ALVARADO, vecina del Corregimiento de Dolega, Distrito de Dolega, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-108-749, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6357 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 6313.67 M2, ubicada en Dolega Corregimiento de Dolega del Distrito de Dolega, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón al Matadero, Matadero
SUR: Camino de Dolega a El Cacno
ESTE: Ferrocarril Nacional de Chiriquí David-Dolega
OESTE: Martín Cubilla, Hipólito Cubilla, Callejón al Matadero, Camino de Dolega a El Cacno.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Dolega y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Lenín E. Quijado

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Esther Ma. Rodríguez

L74603

EDICTO NUMERO 72-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor OSVALDO SAGEL, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Penonomé portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-114-384, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0010 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 20 Has con 2,312.58 M2, ubicada en Maraca Abajo Corregimiento Cañaveral del Distrito de Penonomé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno propiedad de Trinidad Trujillo, Margarito Martínez, Osvaldo Sagel Arjona.
SUR: Terreno propiedad Harmodio Luna, Julián Silva, Sociedad Agricultores de Maraca Arriba.
ESTE: Camino Real a las Delicias y a Penonomé
OESTE: Terreno propiedad Jorge I. Cayles

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el de la Corregiduría de Cañaveral y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de mayo de 1967.

Funcionario Sustanciador

(fdo.) Manuel S. Rosas Q.

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Orlando Gordón Cornejo
Asistencia Provincial Coclé

L79092

COMISION DE REFORMA AGRARIA
Dirección General

AVISO

El señor ROGELIO ANTONIO SANTANA MONTERREY, vecino, mayor de edad, panameño, soltero, agricultor, vecino de Los Huérfanos, Panamá y portador de la Cédula de Identidad Personal Número 4-16-377, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria la celebración de un Contrato de Arrendamiento, por un término de tres (3) años para fines de explotación agrícola de una parcela de terreno de NUEVE HECTAREAS CON DOS MIL NOVECIENTOS CINCUEN-

TA METROS CUADRADOS (9 Has. más 2950 m2) ubicada en "El Congo", Corregimiento de Coclé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

Los linderos son los siguientes:

NORTE: Servidumbre pública a trabajadores;
SUR: Parcela del solicitante (Contrato No.6 por diez (10) Hectáreas);
ESTE: Servidumbre a trabajadores;
OESTE: Área de población.

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 119 del Código Agrario, se publica este Aviso a fin de que tengan algún derecho sobre los terrenos de que se trata puedan hacer oposición a dicha solicitud en la Comisión de Reforma Agraria dentro del término de diez (10) días calendario contados desde la fecha de la última publicación de este Aviso.

Panamá, 22 de mayo de 1967.

Director General

GUILLERMO VILLEGAS F.

L13902

EDICTO NUMERO 94-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión Agraria, en la Provincia de Coclé: al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL RIAZA, vecino del Corregimiento de EL RETIRO, Distrito de ANTON portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-97-122, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0004 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 con 3,680.97 M2 hectáreas, ubicada en LLANO GRANDE Corregimiento EL RETIRO del Distrito de ANTON de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: LLANOS LIBRES NACIONALES
SUR: LLANOS LIBRES NACIONALES
ESTE: CAMINO DE LOS SAMANIEGOS A LLANO GRANDE
OESTE: LLANOS LIBRES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ANTON y en el de la Corregiduría de EL RETIRO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de QUINCE (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PENONOME a los CINCO (5) días del mes de JUNIO de 1967.

Funcionario Sustanciador

MANUEL S. ROSAS Q.

Secretaría Ad-Hoc

HILDEBRANDO QUIROS R.

L 29303

EDICTO NUMERO 131-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí: al público,

HACE SABER:

Que el señor Pedro Guerra Rico, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-40-611, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.4-6684 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 46 has. con 8367.04 M2 hectáreas, ubicada en Llano Grande Corregimiento de San Lorenzo del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón a Camino Real de La Montaña a Llano Grande, Camino Real de La Montaña a Llano Grande
SUR: Alvaro Guerra, Callejón a El Joto
ESTE: Camino Real de Llano Grande a La Ladrada

OESTE: Callejón de El Joto a Camino Real de La Montaña
Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 18 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

LENIN E. QUIJADO

Secretaría D-Hoc

ESTHER MA. RODRIGUEZ

L 31273